



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
ACTA N° 005-2017-CCI/MDL

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Lurín siendo las 10:30 horas del día Martes, 16 de mayo de 2017; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Lurín, designados mediante Resolución de Alcaldía N°106-2016-ALC/ML y estando presentes:

Miembros:

- José Antonio Hamada Gil - Gerente Municipal - Presidente.
- Blanca Rosa Becerra Arias - Gerente de Administración y Finanzas - Miembro.
- Orlando Caballero Gonzales- Secretario Técnico - Miembro.
- Carlos Martín Blas Ávila - Gerente de Asesoría Jurídica - Miembro.
- Juan Carlos Arenas Otiniano - Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastre (e) - Miembro.

La presente Sesión se realiza con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. AVANCE DE LA META 21: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (FASE DE EJECUCIÓN) EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTRATACION PUBLICA

El Presidente del Comité de Control Interno, José Antonio Hamada Gil, dio lectura a la lista de integrantes, y contándose con el quórum correspondiente, se dio inicio a la Sesión del Comité.

En ese sentido, el Presidente, hace mención al punto de la agenda, precisando que mediante Acta N°004--2017-CCI/MDL, de fecha 18/04/2017, se nombra como Secretario Técnico al Sr. Lic. Adm. Orlando Caballero Gonzales, del mismo modo se hace mención que se cumplió con las siguientes actividades la Meta 3.

ORDEN DEL DIA

1. AVANCE DE LA META 21: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (FASE DE EJECUCIÓN) EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTRATACION PÚBLICA

El Presidente del Comité de Control Interno, informo a los Miembros Titulares del Comité, el cumplimiento de las actividades 2, 3 y 4 de la Meta 3:

- **Actividad 2: Establecer el Reglamento del Comité de Control Interno (CCI):** Resolución de Alcaldía N° 061-2017-ALC/ML de fecha 26 de abril de 2017, de aprobación del reglamento del CCI y Reglamento del Comité de Control Interno, suscrito por el Presidente del Comité.



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- **Actividad 3: Registrar el Diagnóstico y Plan de Trabajo del proceso de Contratación Pública en el aplicativo informático:** Herramienta de Autodiagnóstico y Plan de Trabajo desarrollados en el aplicativo. Informes del Diagnóstico y Plan de Trabajo escaneados y adjuntos en el aplicativo
- **Actividad 4: Registrar y/o actualizar la información en los módulos Secuencia de implementación y Proceso de Medición del SCI:** Información registrada en el aplicativo informático “Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno” en los siguientes módulos: i) Secuencia de implementación, y ii) Proceso de Medición del .SCI.

Al respecto se mencionó que la Implementación del Sistema de Control Interno, no se está enfocando en una forma integral, solamente se está trabajando a nivel cumplimiento de metas con algunas áreas, hecho que dificulta una correcta implementación de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG - Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, publicada el 30.OCT.2008.

ACUERDOS:


1. La Subgerencia de Abastecimiento presentara el avance de la META 21 Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de presupuesto público y contratación pública. Modificado con R.D. N° 009-2017-EF/50.01 (05MAY2017) Actividad 5: Elaborar Reporte de evaluación de ejecución del plan de trabajo en el proceso de Contratación Pública. Reporte 1: Avance al 31 mayo, con un plazo no mayor a los 10 días.
2. Dar inicio al proceso de la Fase de Diagnostico del Sistema de Control Interno, a nivel institucional, con un plazo de 45 días, al término de los cuales se presentara el informe técnico de lo actuado.
3. Autorizar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la realización de actividades y acciones relacionados con a la Fase del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Lurín, para lo cual se elaborara el cronograma, en el cual se señalaran los recursos logísticos necesarios.

Siendo las 11:50 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



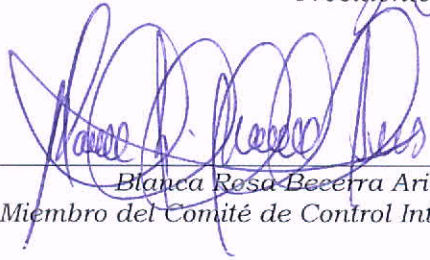
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



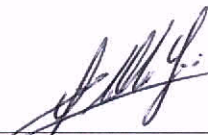
José Antonio Hamada Gil

Presidente del Comité de Control Interno



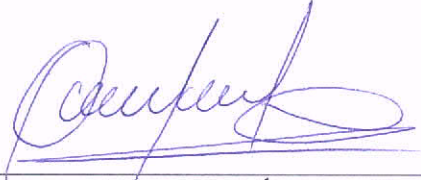
Blanca Rosa Beeerra Arias

Miembro del Comité de Control Interno



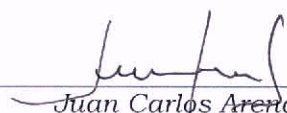
Orlando Augusto Caballero Gonzales

Miembro del Comité de Control Interno



Carlos Martín Blas Ávila

Miembro del Comité de Control Interno



Juan Carlos Arenas Otiniano

Miembro del Comité de Control Interno